

ACUERDO No- 01 DE 2012

(Sesión del 20 de Noviembre de 2012)

“Por el cual se aprueban los Derechos Pecuniarios correspondientes al Programa de Técnico Profesional en Mecánica y Electrónica Automotriz para la vigencia año 2013”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN INTERAMERICA TÉCNICA

En uso de sus atribuciones Estatutarias y en especial las que le confieren el artículo 20 de los Estatutos Vigentes y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la resolución No- 1780 del Ministerio de Educación Nacional, Artículo 2) Establece que es obligación de las Instituciones de Educación Superior IES, a reportar los valores de Matricula y demás Derechos Pecuniarios para la vigencia del año siguiente.

Que la Fundación Interamericana Técnica, es una Institución de Educación, de Naturaleza Privada y de Carácter Técnico Profesional según la Ley 30 de 1992.

ACUERDA:

Artículo 1: Aprobar los Derechos Pecuniarios correspondientes al Programa Académico de Técnico Profesional en Mecánica y Electrónica Automotriz, para la vigencia año 2013, los cuales quedan así:

CUADRO DE COSTOS VIGENCIA AÑO 2013

DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO- 2012	COSTO UNITARIO 2013,Incremento del 3.06% IPC a Noviembre de 2013
FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN	7.750	8.000
INSCRIPCIONES	71.750	73.950
MATRICÚLAS –ORDINARIAS	1.581600	1.630.000

DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO- 2012	COSTO UNITARIO 2013,Incremento del 3.06% IPC a Noviembre de 2013
MATRICÚLAS - EXTRAORDINARIAS	316.300	325.979
CREDITO ACADEMICO	156.000	160.774
SEMINARIO COMO OPCION DE GRADO	1.976.350	2.036.826
CURSOS DE INGLES	624.100	643.197
CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	8.100	8.400
CURSO REMEDIAL	267.800	276.000
CURSO DE VACACIONES	535.600	551.989
DERECHOS DE GRADO	420.900	433.780
HOMOLOGACIONES DE MATERIAS	22.850	23.549
VALIDACIONES		Valor No- CREDITOS DE LA ASIGNATURA RESPETIVA

Nota: El número de las validaciones es el número de créditos de la asignatura respectiva, de igual forma se tomó para los costos de los Derechos Pecuniarios vigencia año 2013, el Incremento del I.P.C. , del mes de Noviembre de 2012.

Artículo 2: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los veinte (20) días del mes de Noviembre de 2012

(original firmado)

YEISSON GERMAN GARZON DIAZ

Presidente Consejo Superior FIT

(original firmado)

ANDRES MAURICIO GARZON DIAZ

Secretario General FIT